

Expte.: 297/2018

Procedimiento: Contratación del suministro de hidróxido sódico 2019-20

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE CELEBRADA EL DÍA **CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO SÓDICO 2019-20**

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14.02 horas del día **catorce de diciembre de dos mil dieciocho**, en la sala de juntas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, presidido por D. José Luis González León, Vicepresidente de la Corporación, se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de los vocales, D. Jesús Caramés Sánchez (Director técnico), D. Daniel Pizarro Cerro (Jefe de sección de ETAP), la Secretaria-Interventora de la Mancomunidad D<sup>a</sup>. Teresa Jiménez Lorente; y yo, Ana Moncayola Martín, Técnico de Administración general, que actúo como Secretaria de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria de la Mesa procede a dar cuenta de las proposiciones presentadas, en tiempo y forma:

- **ACIDEKA, S.A**
- **BRENNTAG, S.A**

Se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del sobre comprobándose que aportan la declaración responsable, a que se hace referencia en los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.

La Mesa de Contratación, a la vista de la anterior comprobación, por **unanimidad** declara admitidas las proposiciones presentadas y descritas anteriormente.

El presente procedimiento se adjudica a la proposición económica más ventajosa, único criterio de adjudicación, al precio más bajo, ascendiendo el presupuesto máximo de licitación a **97.200,00 euros, excluido IVA, para un suministro calculado de 240 toneladas/anuales, a suministrar durante un período de un año; y el precio máximo unitario de 405,00 euros/tonelada, excluido IVA.**

Seguidamente, se procede a la apertura de la proposición económica, con el siguiente resultado:

Empresa	Concepto	Importe neto
<b>Acideka, S.A</b>	Hidróxido sódico	375,00 €/tn
<b>Brenntag Química, S.A</b>	Id.	390.00 €/tn

A la vista de las ofertas presentadas, **siendo el criterio de adjudicación la oferta**

**económicamente más ventajosa, con un único criterio, al precio más bajo**, la Mesa, **por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor de** la empresa **Acideka, S.A**, pero supeditada a que, en el término de **siete días hábiles**, a partir del requerimiento, presenten la documentación justificativa a que se refieren los arts. 150, 76.2, en su caso, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, los PCAP y a que por los técnicos de la MAS se informe favorablemente en relación a la documentación técnica y de seguridad del producto; la constitución de la garantía definitiva por cuantía de **4.500,00 euros**, resultado del 5% del precio de adjudicación, en la Tesorería de la Mancomunidad.

**También se requerirá** a la empresa Acideka, S.A para que aporte justificación de la documentación sobre Riesgos laborales, a que se hace referencia en la clausula 6ª del PPT.

Resulta la siguiente **propuesta de adjudicación**:

Empresa	Procedimiento	Precio ofertado
<b>Acideka, S.A</b>	<b>Hidróxido sódico (expte 297/2018)</b>	<b>375,00 €/tn (excluido IVA)</b>

Para el supuesto de que **Acideka, S.A** no presentara la documentación de conformidad, se llamará, por su orden y cuantía ofertada a la siguiente:

- Brenntag, S.A (oferta de 390,00 €/tn, excluido IVA)

Siendo las 13.50 horas, el Presidente levanta la sesión de todo lo cual se levanta la presente Acta.